Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, la compra de mobiliario, de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el presente para los despachos creados mediante Acuerdos: PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022; y PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla, al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"* y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia en el presente proceso contractual, desarrolla el respectivo análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación, que en el presente caso corresponde a "*Contratar a nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, la compra de mobiliario, de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el presente para los despachos creados mediante Acuerdos: PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022; y PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015".*

El presente análisis se desarrolla teniendo en cuenta los lineamientos generales de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PROYECTA SATISFACER LA NECESIDAD.

1.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Código - Producto	Nombre - Producto
561017	MUEBLES DE OFICINA
56101522	SILLAS ERGONÓMICAS
56101703	ESCRITORIO EN L
56101703	ESCRITORIO EN I
56101714	ESTANTE METALICO
47121702	BASURERA

2. OBJETO.

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, la compra de mobiliario, de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el presente para los despachos creados mediante Acuerdos: PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022; PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

3.1. **ASPECTOS GENERALES.**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial tiene la obligación de coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales, y suministrar los medios y las herramientas necesarias para la buena marcha de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 99 numerales 2 y 8 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Director Ejecutivo de Administración Judicial "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"; a su vez, conforme al numeral 2 del artículo 103 de la misma Ley, corresponde al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, en el ámbito de su jurisdicción, y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo de Administración Judicial, "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización".

Es así como la Dirección Seccional en cumplimiento de la planeación requerida en la gestión contractual, así como la normatividad en materia de presupuesto, debe identificar las necesidades, establecer las especificaciones técnicas que se deben requerir con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad y de forma oportuna, y analizar el mecanismo idóneo para satisfacerlas.

Así las cosas, y consecuentemente y para el logro de la misión institucional y los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 (aún vigente), es necesario contar con instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico apropiado, que garantice el buen desempeño de las labores de los servidores judiciales y, garantice el acceso a la justicia en condiciones de dignidad, respeto y efectividad, a los usuarios del sistema.

Por otro lado, el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia determina el deber de procurar el cuidado integral de la salud y el artículo 95 dispone que las personas deben obrar conforme al principio de seguridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la salud y la vida.

Así mismo, Ley 9 de 1979 en su artículo 81 advierte que: "… La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares…". Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo No. PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016, adoptó las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial; con el fin de proteger la seguridad y salud de los funcionarios y empleados en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

En consecuencia, se hace imperativo que el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial, cumpla de manera oportuna con su deber misional y legal de atender el requerimiento de mobiliario para funcionarios, ya que no hay existencia de los mismos en el almacén, con las características mencionadas en los requerimientos técnicos del presente.

Para el caso, se materializa en el proyecto de compra de mobiliario con destino a los despachos judiciales creados mediante Acuerdos: PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022; y PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022. Necesidad que se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia, garantizando el ejercicio oportuno y accesible de la administración de justicia, mejorando el ambiente y espacios de trabajo, y evitando riesgos laborales.

Los muebles se refieren a objetos móviles como sillas, camas, armarios, mesas, estantes o en forma de arte decorativo que se utilizan para hacer que el espacio o el edificio sean ideales para vivir o trabajar. Estos objetos se utilizan para diferentes propósitos, como dormir, cenar, sentarse o para fines de almacenamiento.

Según el tipo, el mercado de muebles se divide en: • Metal • Madera • Plástico • Vidrio • Otros

Por el uso final, la industria se puede bifurcar en: • Comercial • Residencial

Sobre la base de canal de distribución, el mercado se ha categorizado en: • Online • Offline

Además, el estudio ha examinado a fondo el mercado en Brasil, México, Argentina, Chile y otros países latinoamericanos.

Panorama de la industria maderera en Colombia

Según Fedemaderas, el sector se ha visto fortalecido en general por la dinámica de la economía y los siguientes factores:

· Los precios internacionales de la madera han subido y los precios locales no han sido ajenos a esta situación.
· La madera finalmente se ha convertido en Colombia en el material de construcción y fabricación sostenible que otros países ya habían adoptado hace años.
· Construir con madera y **fabricar productos** con madera es importante para la economía y el medio ambiente.
· Ofrece empleo responsable, un material de excepcionales capacidades mecánicas y más importante aún **gran capturador de carbono.**

Durante este año, las ventas de las compañías han subido e incluso se ha presentado escasez en algunos momentos. Por ello, resalta el gremio, es importante tener **bosques plantados** que atiendan esta demanda de forma sostenible.

Clasificación de la madera

Las maderas se clasifican en duras y blandas según el árbol del que se obtienen. La madera de los árboles de hoja caduca se llama madera dura, y la madera de las coníferas se llama blanda, con independencia de su dureza. Así, muchas maderas blandas son más duras que las llamadas maderas duras. Las maderas duras tienen vasos largos y continuos a lo largo del tronco; las blandas no, los elementos extraídos del suelo se transportan de célula a célula, pero sí tienen conductos para resina paralelos a las vetas. Las maderas blandas suelen ser resinosas; muy pocas maderas duras lo son. Las maderas duras suelen emplearse en ebanistería para hacer mobiliario y parqués de calidad.

Los nudos son áreas del tronco en las que se ha formado la base de una rama. Cuando la madera se corta en planchas, los nudos son discontinuidades o irregularidades circulares que aparecen en las vetas. Donde nacen las ramas del árbol, los anillos del nudo continúan las vetas del tronco; pero según sale a la superficie, las vetas rodean al nudo y la rama crece aparte.

Tipos de maderas

La madera es un recurso muy versátil, porque los distintos tipos difieren considerablemente en cuanto a su color, densidad y dureza.

Duración de la madera

Para conservar la madera hay que protegerla químicamente. El método más importante es impregnarla con creosota o cloruro de zinc. Este tratamiento sigue siendo uno de los mejores, a pesar del desarrollo de nuevos compuestos químicos, sobre todo de compuestos de cobre. También se puede proteger la madera de la intemperie recubriendo su superficie con barnices y otras sustancias que se aplican con brocha, pistola o baño. Pero estas sustancias no penetran en la madera, por lo que no previenen el deterioro que producen hongos, insectos y otros organismos.

Contrachapado

El contrachapado, también denominado triplex o chapa, está compuesto por varias capas de madera unidas con cola o resina sintética. Las capas se colocan con la veta orientada en direcciones diferentes, en general perpendiculares unas a otras, para que el conjunto sea igual de resistente en todas las direcciones. Así el conjunto es tan resistente como la madera, y si se utilizan pegamentos resistentes a la humedad, el contrachapado es tan duradero como la madera de la que está hecho. La madera laminada es un producto similar, pero en ella se colocan las capas de madera con las vetas en la misma dirección. De esta forma, el producto es, como la madera, muy fuerte en una dirección y débil en el resto.

Sólo las capas exteriores del contrachapado tienen que ser duras y con buen aspecto; las interiores únicamente tienen que ser resistentes. En algunos casos, sólo una de las caras es de calidad. Estos contrachapados se utilizan en trabajos de ebanistería en los que la

parte interior no es visible. Las maderas finas y costosas, como la caoba o el madero de indias, suelen utilizarse en chapados, de forma que una capa fina de madera cara cubre varias capas de otras maderas resistentes pero de poco valor. De esta manera se reduce el precio de la madera sin sacrificar la apariencia, además de aumentar la dureza y la resistencia al alabeo. También se hacen contrachapados de las maderas más baratas para fabricar sustitutos para metales.

Madera utilizada en la fabricación de muebles

En la producción de muebles se utiliza madera aserrada “ordinaria y fina”, madera contrachapada y tableros aglomerados. La madera aserrada es comúnmente utilizada en la elaboración de todas las partes del mueble. En esta industria como en los demás subsectores, los fabricantes tienen preferencia por especies madereras conocidas, por las cuales están dispuestos a pagar un precio más alto, en vez de experimentar con especies nuevas de las cuales no se conocen sus propiedades, agravando aun más el problema de “escasez de materia prima”, catalogado por los mismos industriales como uno de los principales problemas del sector. Este factor limitante por el lado de la demanda solo puede ser removido con acciones a través de la investigación y transferencia de tecnología, promovida tanto por el estado como por el sector privado.

El tablero contrachapado o triples es empleado para la fabricación de partes como tapas y costados para mesas y escritorios, espaldares para sillas y armarios, cojinería e interiores. Los tableros de partículas y de fibras son utilizados en tapas para mesas y escritorios enchapados en triples o en chapas de madera fina, en cojineria de escritorio y para gabinetes A pesar de que la madera aserrada presenta problemas de calidad cada vez mas graves, contribuyendo a encarecer aun más la materia prima para los productores de muebles, la sustitución por los otros tipos de madera como los tableros aglomerados y contrachapados está limitado por la capacidad de producción interna controlada por una industria altamente concentrada por el control a las importaciones, por el comportamiento de sus precios y la disponibilidad de tecnología para procesar eficientemente estos productos.

Cadena Productiva

Dentro de la cadena productiva de la industria de muebles, se identificaron diferentes componentes a partir de los principales insumos utilizados por la industria:

La cadena forestal, madera y muebles comprende la producción de madera (en bosques naturales o plantaciones forestales), las actividades de explotación de la madera (tala de árboles y extracción de la madera en rollo), aserrado y la fabricación de muebles y accesorios. La madera en rollo industrial puede utilizarse de varios modos: trozas para su transformación en madera aserrada, que a su vez es un insumo para la construcción de bienes diversos; trozas para chapas transformadas en tableros de madera con fines diversos, puntales para usos en minería, postes para comunicaciones y construcción, madera en pasta como insumo básico para la producción de papel y cartón, y otras maderas industriales con fines múltiples.

Actualmente en Colombia, se realiza la extracción de madera de bosques naturales y plantaciones forestales, en manera insostenible y desordenada, situación que se presenta por la falta de controles y regulaciones en materia ambiental por parte de las autoridades competentes y por la escasa participación de las prácticas forestales como una actividad alternativa en el proceso de extracción.

De la misma forma, el país posee ventajas comparativas para establecer plantaciones comerciales al contar con áreas de vocación forestal distribuidas en varios pisos térmicos, donde es factible el establecimiento de una amplia gama de especies gracias a las ventajas del clima, calidad de los suelos, valor de la tierra y costo de la mano de obra. Sin embargo, sólo el 0,2% de la superficie total del país corresponde a plantaciones forestales. Este porcentaje incluye tanto bosques reforestados por el Sistema Nacional Ambiental (Sina) con fines de conservación y protección, como bosques reforestados con propósitos comerciales promovidos por el Ministerio de Agricultura.

La madera aserrada en Colombia es utilizada por compañías que generalmente la reciben con anterioridad en el bosque o las plantaciones para trabajarla en bruto de acuerdo con

las especificaciones de los productos que se quieran elaborar, tales como tablas, tablones o bloques.

La industria del aserrío presenta ciertas dificultades que afectan su capacidad productiva como son: la existencia de intermediarios entre el proceso de tale de bosques y el transformador inicial, tales como comisionistas, transportadores y distribuidores; problemas de abastecimiento, por la distancia y el difícil acceso a las zonas de extracción, así como la modernización tecnológica, que ha propiciado grandes desperdicios, baja calidad, y una situación de estancamiento de la industria nacional frente a las internacionales.

La industria de muebles de madera está conformada en su mayoría por pequeños talleres con carácter semi-industrial o artesanal. Las capitales de fabricación de muebles -Bogotá, Medellín, Cali, Popayán- están lejos de los principales centros de producción de materias primas -Llanos, Amazonía y Pacífico que tiene consecuencias importantes sobre los costos de producción. La estructura de costos del subsector de muebles refleja la utilización de mano de obra no calificada con bajos salarios y baja productividad. Los bajos porcentajes dedicados a energía y depreciación señalan también la baja mecanización de la producción y la poca reconversión tecnológica en el sector.

Para el caso, se materializa en el proyecto de suministro de mobiliario con destino a los despachos judiciales creados mediante Acuerdos: PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022; y PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022. Necesidad que se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia, garantizando el ejercicio oportuno y accesible de la administración de justicia, mejorando el ambiente y espacios de trabajo, y evitando riesgos laborales.

Además, teniendo en cuenta la CIRCULAR PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual se imparten directrices de transparencia y eficiencia en materia contratación, se confirma que actualmente no hay un acuerdo marco vigente en la página WEB de Colombia Compra Eficiente que cubra el objeto del presente estudio, ya que si bien en el acuerdo marco de instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes actualizado en octubre de 2022[1], se encuentran disponibles artículos tales como mobiliario, también lo es, que en el mencionado acuerdo, se encuentra limitado el valor de la compra al valor máximo de la minina cuantía de la respectiva entidad compradora; y por tal razón se considera que la adquisición con las características técnicas requeridas por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA – ATLANTICO, debe ser adquirido a través de un proceso contractual, bajo la modalidad de Menor Cuantía mediante el procedimiento de Subasta Inversa a través de la plataforma del SECOP II.

3.2. **PERSPECTIVA ECONÓMICA.**

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- Sector dividido en subsectores
- Subsector dividido en ramas de actividad.
- Rama de Actividad conformada por varias actividades

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división clásica de la economía, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

- Sector Cuaternario o de la tecnología

Según las características identificadas de los bienes y servicios requeridos, contenidos en el objeto del proceso contractual, la adquisición de mobiliario pertenece al sector secundario o industrial.

El al sector secundario o industrial, Está formado por las personas que transforman unos productos en otros, como los

trabajadores de las fábricas y de la construcción. Principales industrias son: TEXTIL,

CALZADO, JUGUETERA, MUEBLE, CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA

En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.

El sector mobiliario hace parte la industria manufacturera, por lo tanto, se hace un breve análisis:

La industria manufacturera es una actividad fundamental para la economía colombiana, no solo por su representatividad en el Producto Interno Bruto (12,1%) y en el empleo (12,2%), sino también, y especialmente, por: su liderazgo en la incursión de Colombia en los mercados internacionales, su efecto dinamizador sobre otras actividades económicas, su impacto en el desarrollo regional, su impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación, y su capacidad de generación de empleo de calidad.

El Dane reveló que para mayo la producción de la industria manufacturera creció 46,2%, frente al mismo período en 2022.

Bruce Mac Master, presidente de la Andi, coincidió en que fue evidente el impacto que tuvieron las manifestaciones sociales para el aparato productivo nacional, pero lo es la importante senda de recuperación que ha registrado la industria en los últimos meses.

"Esto se observa no solo al confrontar las cifras con 2022, sino con 2021, ya que la producción manufacturera presentó una variación de 16,6%, comparando mayo de 2021, con ese periodo de 2020. Ambos resultados son incrementos significativos que dan cuenta de la resiliencia del empresariado y su interés sostenido por continuar trabajando por el desarrollo social del país", agregó.

No obstante, comparado con mayo de 2021, el sector manufacturero también presentó un repunte de la producción que llegó a 16,6%; mientras que para las ventas reales y el personal ocupado fue de 14,8% y 6,5%, respectivamente.

El sector mobiliario en Colombia, a pesar de haber sufrido un duro golpe por la pandemia, se espera que pueda sobrevivir y crecer., Una de las estrategias para lograrlo es la exportación; entre enero y julio de 2020 el país exporto más de USD 1 millón a países como Estados Unidos, Ecuador y Panamá.

El principal enfoque de exportación sería Estados Unidos, ya que este ha tenido un crecimiento en el mercado de muebles desde el 2013 con ventas aproximadas de USD 86,8 millones y se espera que en el 2023 llegue a los USD 118,6 millones. Durante el 2019, Estados Unidos importó un total de USD 12,3 mil millones en este tipo de productos, provenientes de China (46,1%), seguido por Vietnam (18,2%) y Canadá (6,3%), Colombia por su parte representó el 0,07% del total importado, con un monto de USD 8,7 millones. (Procolombia,2020).

Con el fin de competir internacionalmente, Colombia le apuesta a ofrecer diferentes alternativas en cuanto a diseño, materias primas e industrias amigables con el medio ambiente.

Un factor relevante a nivel nacional e internacional es contar con certificaciones, actualmente Colombia cuenta con 73 Certificaciones FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal) de las empresas y productores, en el manejo forestal y cadena de custodia. A septiembre del 2019, Colombia contaba con 151.956 Ha certificadas. (Procolombia,2020).

En canales de distribución como el e-commerce, se ha incrementado la venta de productos; en el sector de muebles se estima que para el 2025 el 30% del comercio mundial esté bajo esta modalidad. Las compras físicas era el mejor canal que había, el e-commerce solo representaba el 8,2% de los canales de distribución. Actualmente y por producto de la pandemia, las personas están haciendo sus compras por internet en dos modalidades el *only mobile* y el *pickup store*. El only mobile son todas las compras realizadas por celulares o tablets, y el *pickup store* son las ventas que se realizan on-line y se recoge en tienda, esta ha tenido un aumento del 60% a comparación de los otros canales de distribución.

En síntesis, la exportación es una gran apuesta para Colombia, se debe prestar atención a ofrecer muebles con alto nivel de diseño y calidad, ya sus procesos industriales, adicionalmente, se deben seguir impulsando las ventas online.

Principales características de los muebles de oficina ergonómicos y cómo puede beneficiar a los empleados.

La ergonomía estudia cómo la gente se adapta a las herramientas disponibles en su ambiente de trabajo. El enfoque de los estudios de ergonomía es **aumentar la comodidad de los empleados**, pues ésta impacta directamente en su productividad.

Además, los empleados que se sienten cómodos se muestran felices, motivados y más propensos a alcanzar metas personales y organizacionales.

Por ello, la ergonomía también se puede definir como el estudio de la eficiencia de las personas en sus espacios de trabajo.

Es el proceso a través del cual los muebles y equipo de trabajo se diseña de forma que contribuya a un incremento en la productividad de tus empleados.

Cómo identificar el mobiliario ergonómico

¿Cómo funciona? El objetivo de la ergonomía es eliminar la incomodidad física que experimentan los empleados cuando trabajan. Entonces, el **mobiliario ergonómico** es aquel que se diseña para asegurar la comodidad de los empleados y ayudarles a evitar dolores físicos y otras condiciones médicas.

Al mantener la ergonomía en mente, los muebles de oficina ergonómicos acomodan al usuario, en lugar de simplemente completar requerimientos funcionales.

Previene los problemas de salud.

El dolor de espalda, por ejemplo, es un problema común entre los empleados que pasan entre ocho y cinco horas al día sentados. También es común ver muchas personas experimentando dolores de cuello, piernas y articulaciones. Esto sucede cuando el cuerpo se mantiene en una posición incómoda por mucho rato.

Aunque en un inicio tus empleados pueden no sentir un dolor excesivo en el trabajo, una vez el cuerpo entra en una etapa de relajación por la noche, se siente el impacto. Y no solo eso, las personas que pasan más de ocho horas el día sentadas son más propensas a padecer de enfermedades cardiovasculares.

Con tantos problemas asociados a la incomodidad que provoca cierto mobiliario, comprar las piezas correctas para tus empleados se vuelve una prioridad.

Los muebles de oficina ergonómicos están diseñados de forma que brindan soporte al cuerpo del usuario y **previenen problemas de salud**. Reducen la presión que tus músculos tienen que soportar al sentarte en una silla básica y aseguran que no experimentes dolor

después. Más allá de eso, utilizar muebles de oficina ergonómicos puede ayudarte a mejorar tu postura y hacerte sentir más cómodo cuando trabajes.

Para sentirte cómodo en tu escritorio, este debe ser lo suficientemente grande para que quepan todas tus herramientas de trabajo, puedes estirar tus piernas y que tu espalda esté en un ángulo adecuado. Tener **altura ajustable y asientos acolchados** también puede aumentar la comodidad.

Hay muchísimos **muebles de oficina ergonómicos** en el mercado, incluyendo escritorios de altura ajustable, ratonesde computadora ergonómicos, escritorios con cajones deslizables, descanso para pies anexado a mesas y escritorios, sillas con altura ajustable y llantas que facilitan la movilidad.

Ayudan al flujo de trabajo:

Utilizar estos muebles de oficina de la forma adecuada es tan importante como escogerlos correctamente. La organización de estos elementos también impacta en tu comodidad.

Muchos distribuidores de mobiliario de oficina realizan sesiones como los empleados de sus clientes, donde les enseñan cómo usar el mobiliario de la mejor forma. Puedes escoger una agencia de diseño de oficina que ofrezca entrenamiento en ergonomía y así ahorrar dinero.

Naturalmente, los muebles de oficina ergonómicos tienen un precio más alto que el mobiliario tradicional. Sin embargo, en el largo plazo, puede ayudarte a tener un flujo de trabajo mucho más fluido gracias a la satisfacción de los empleados.

Además, puede **ahorrarle a tu equipo mucho dinero** que de otra forma iría a cuentas médicas y prevenir el ausentismo debido a complicaciones físicas.

El impacto del mobiliario ergonómico en la empresa

Muchas empresas pasan por alto la ergonomía. Sin embargo, la comodidad de tus empleados tiene un impacto significativo en su productividad y satisfacción, por lo que no debe tomarse a la ligera.

Los muebles de oficina ergonómicos, combinados con ciertas prácticas como pequeños descansos para caminar dentro de la jornada, pueden aliviar la tensión en los músculos y mejorar su estado de ánimo.

Seguramente tus empleados agradecerán que su empresa se preocupe por su bienestar. Los muebles de oficina ergonómicos son una inversión que regresa en la forma mayor productividad y un manejo más sano de las relaciones laborales.

Un empleado que se siente cómodo tiene una menor probabilidad de distraerse. No se sentirá fatigado todo el tiempo y será capaz de destinar toda su energía al trabajo.

Un colaborador satisfecho tiene mayores probabilidades de quedarse con la empresa en los buenos tiempos y en las dificultades. En lugar de buscar nuevas oportunidades cuando encuentran la más mínima razón para renunciar.

Todos podemos afirmar que cada vez se ha vuelto más difícil mantener a los empleados interesados en su trabajo y darles el mobiliario adecuado es una excelente forma de retenerlos.

¿Por qué es tan importante el mobiliario en una oficina?

Dentro de la oficina el mobiliario tiene un papel muy valioso. Por ello, es de vital importancia hacer una buena elección, ya que el mobiliario es relevante por diferentes motivos. Son los siguientes.

Por otro lado, también es importante contar con un escritorio cómodo, amplio y con la altura adecuada para no forzar la espalda y no adoptar malas posturas corporales que, a la larga, pueden derivar en una lesión.

Buena imagen para la oficina

Escoger un mobiliario de oficina cómodo y de calidad es fundamental para cuidar la imagen de la oficina.

A través del mobiliario de la oficina, y siempre contando con los elementos decorativos necesarios, una empresa no solo **podrá dar una buena primera imagen a sus clientes**, sino que, incluso, **puede transmitir su filosofía y sus valores empresariales**.

Mejora del entorno laboral

Trabajar en un buen entorno es también de vital importancia. Así pues, el mobiliario urbano ayudará a **mejorar el entorno laboral**, lo que **redundará positivamente en el bienestar de los trabajadores y en su rendimiento**, lo que su a vez influirá en los beneficios del negocio o empresa.

Salud y bienestar

Pasamos muchas horas al día en la oficina. Por este motivo, es de gran importancia tener un espacio de trabajo cómodo y amplio cuyo mobiliario cuide de nuestra salud. En este sentido, **las sillas ocupan un lugar considerable**.

Pasamos muchas horas sentados frente al escritorio. Por ello, es vital adquirir **sillas de escritorio cómodas y ergonómicas que cuiden de la salud de nuestra espalda** y que garanticen una buena postura corporal durante toda la jornada laboral.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Existen algunas asociaciones tales como

ASOMAVALLE (Asociación de Madereros del Valle), es una organización sin ánimo de lucro, constituida en el año 2005 por empresas transformadoras de la madera, la cual ha buscado fortalecer los vínculos entre sus asociados, promoviendo actividades de carácter técnico y comercial que consoliden la asociatividad del sector.

FEDEMADERAS: La Federación Nacional de Industriales de la Madera, FEDEMADERAS, representa al sector forestal, de madera y mobiliario del país, vincula a los empresarios y productores reforestadores, transformadores, fabricantes y comercializadores de muebles, estructuras y productos de madera y provenientes de ella, incluye a proveedores de bienes y servicios para este sector en Colombia, y a comunidades étnicas responsables y dueñas colectivas del bosque natural.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Dentro de los gremios y asociaciones que participan en el sector, podemos encontrar:

- **FENALCO:** Federación Nacional de Comerciantes.
- **ANDI:** Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- **ACOPI:** Asociación Colombiana de la Micro pequeñas y Medianas Empresas

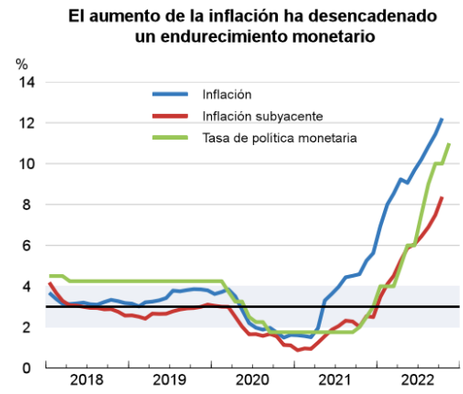
Se pronostica que el crecimiento del PIB se ralentice pronunciadamente, pasando del 8,1% en 2022 al 1,2% en 2023, y que se acelere al 1,7% en 2024. El consumo y la inversión seguirán siendo moderados, ya que los hogares y las empresas se enfrentan a niveles elevados de inflación y tasas de interés, así como a incertidumbre sobre las perspectivas y las políticas económicas. La inflación superará el 10% este año, pero se prevé un retorno gradual al rango fijado como meta del 2-4% en 2024.

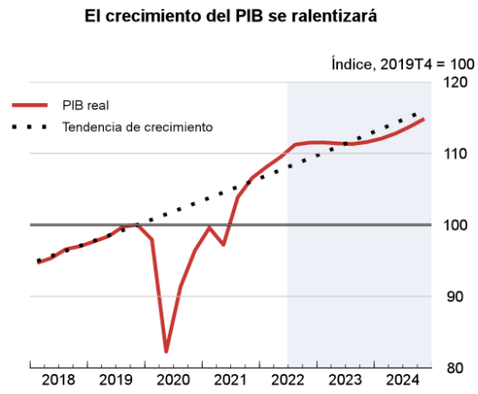
La política monetaria seguirá siendo restrictiva. Se estima que los aumentos en la tasa de politíca monetaria se descontinuarán una vez que se estabilice la inflación, y que empezará a bajar en 2024. El aumento de los ingresos públicos reducirá el déficit fiscal dados los planes de gasto actuales, que incluyen un incremento necesario del gasto social. La ampliación de la cobertura de la protección social y la simplificación del régimen fiscal corporativo son medidas para fomentar un crecimiento más robusto e inclusivo.

La actividad económica está ralentizando

La economía creció más de un 10% interanual durante el primer semestre de 2022, impulsada principalmente por un consumo privado elevado gracias a la fortaleza de la recuperación del empleo y al crecimiento del crédito al consumo. La recuperación de la inversión también aceleró su ritmo. En septiembre, la tasa de desempleo se encontraba en el 10,7%, sólo ligeramente por encima de los niveles anteriores a la pandemia. Los salarios en los sectores manufacturero y minorista subieron un 10-11% interanual en agosto, ligeramente por encima del aumento del 10% aplicado al salario mínimo en 2022. El consumo disminuyó en el tercer trimestre, y el índice de confianza del consumidor bajó una vez mas en octubre. La inflación anual de los precios al consumo alcanzó el 12,2% en octubre y se ha generalizado, con la tasa subyacente en el 8,4%. Las expectativas de inflación a un año están en 7%, pero vuelven a 4.8% sobre un horizonte de dos años. Los precios de los alimentos y la energía, así como los de los productos manufacturados, han subido de forma especialmente pronunciada. La depreciación del peso, que cedió casi un 10% frente al dólar sólo en octubre, ha aumentado el costo de las importaciones y está alimentando la inflación. Las primas de riesgo soberano han aumentado considerablemente desde 2021.

Colombia





Fuente: DANE; BRC; CEIC; y Base de datos de Perspectivas EconÃ³mias 112 de la OCDE.

Colombia: Demanda, producción y precios

Colombia	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 060.1	-7.0	10.7	8.1	1.2	1.7
Consumo privado	727.9	-5.0	14.8	9.5	-1.9	0.7
Consumo del gobierno	167.2	-0.6	10.3	4.7	2.6	2.7
Formación bruta de capital fijo	225.5	-23.3	11.2	11.8	0.8	1.0
Demanda interna final	1 120.6	-8.0	13.5	9.2	-0.8	1.0
Acumulación de existencias[1]	1.2	0.6	0.3	1.3	0.0	0.0
Demanda interna total	1 121.8	-7.5	13.6	11.0	0.3	1.0
Exportaciones de bienes y servicios	168.2	-22.7	14.8	16.4	4.3	3.6
Importaciones de bienes y servicios	229.9	-20.5	28.7	25.6	-0.9	-0.2
Exportaciones netas[1]	- 61.7	0.8	-3.9	-3.6	1.1	0.8
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	1.4	6.5	13.8	8.9	5.9
Índice de precios al consumidor	_	2.5	3.5	10.2	9.5	4.8
Índice de inflación subyacente[2]	_	2.0	1.8	6.4	7.7	4.7
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	16.5	13.8	11.1	11.7	12.6
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-3.5	-5.6	-5.4	-3.9	-3.5

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 112.

Los mercados de gas y electricidad de Colombia están desvinculados de Europa. Los precios regulados de la electricidad, que en su mayor parte se genera con energía hidroeléctrica, se reducirán entre un 4% y un 8% en 2023. La crisis energética repercute en Colombia principalmente a través del precio del petróleo, que constituye un tercio de sus exportaciones, lo que favorece los ingresos por exportación y fiscales. Estos ingresos ayudarán a reponer el saldo deficitario que ha acumulado el fondo de estabilización de

precios de los combustibles (2% del PIB en 2022 y 1,5% en 2023), un instrumento que ya existía y que se utiliza ahora para limitar la repercusión en los precios de los combustibles en el país. Además, a partir de septiembre han entrado en vigor pequeñas subidas graduales del precio regulado de la gasolina.

Las políticas fiscal y monetaria seguirán siendo restrictiva

La política monetaria se ha endurecido considerablemente a lo largo de 2022, con siete aumentos consecutivos de la tasa de interés, de al menos 100 puntos básicos cada uno. Se prevé que el Banco Central de Colombia siga subiendo la tasa de interés de referencia en 150 puntos básicos más hasta principios del año que viene, y que luego la mantenga sin cambios hasta mediados de 2024. Tras varios años de grandes déficits fiscales, la mejora de las cuentas fiscales fomentará la confianza. La deuda pública alcanzó el 61% del PIB en 2021, excediendo el ancla de deuda a mediano plazo del 55% estipulada en la regla fiscal. El gasto del gobierno nacional central crecerá un 15% nominal en 2023, debido a aumentos bienvenidos del gasto social. El incremento de los ingresos permitiría una consolidación fiscal gradual, manteniendo, al mismo tiempo, margen de maniobra para apoyar a los más vulnerables. Se estima que las últimas dos reformas fiscales, una promulgada en 2021 y otra aprobada en el Congreso en octubre, aportarán ingresos adicionales equivalentes a cerca del 3% del PIB, una vez en régimen en 2024.

Expectativas de debilitamiento del crecimiento

La economía se desacelerará significativamente en 2023 y 2024. La demanda doméstica se debilitará en 2023, a medida que los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre pesan sobre los consumidores y los inversores. Las exportaciones seguirán creciendo, aunque más lentamente, beneficiándose de la mejora de la competitividad y de la demanda de petróleo no ruso por parte de economías avanzadas. La penetración de las importaciones descenderá hacia su nivel anterior a la pandemia. El consumo y la inversión se recuperarán en 2024, cuando la inflación disminuya de forma más notable y la política monetaria comience a relajarse. La inflación caerá hasta el límite superior de la banda objetivo (4%) al final del horizonte de proyección. Una desinflación más lenta, o una subida de las tasas de interés más fuerte de lo previsto en las economías avanzadas, llevaría al Banco Central a subir las tasas de interés durante más tiempo. En el lado positivo, un aumento de los precios del petróleo aportaría ingresos por exportaciones y fiscales adicionales.

Simplificación del sistema de impuestos y prestaciones y apoyo a la transición ecológica

Aumentar la cobertura y beneficios de los programas de transferencias monetarias y de pensiones reduciría la pobreza y las desigualdades. Aún hay margen para mejorar el diseño del sistema tributario y de protección social, disminuyendo los costos laborales del sector formal y sustituyéndolos por ingresos tributarios generales, para de esa forma disminuir la informalidad. La reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, empezando por los artículos en los que las barreras actuales son más altas, impulsaría la productividad. La transición ecológica requiere una reducción gradual de la dependencia del petróleo y el gas, que tendría que ir acompañada de una mayor inversión en energías renovables y el retiro progresivo de los subsidios a los combustibles fósiles, para así reducir la demanda doméstica. Esto contribuiría a reducir las emisiones y a diversificar la economía. La definición de un plazo para aumentar y ampliar el impuesto al carbono, canalizando al mismo tiempo parte de esa recaudación hacia los hogares de bajos ingresos, también apoyaría la transición verde.

3.2.2.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Existe un fenómeno de precios al alza a nivel global. En el caso de Estados Unidos, a partir del mes de septiembre 2022 cuando se registró una tasa inflacionaria anual de 8,5%, se confirmó lo que sería un año marcado por los altos precios, con cifras récord en las últimas décadas, hasta llegar al mes de junio con 9,1%; a partir de entonces se han presentado ligeros descensos, aunque no significativos (8,5 en julio, 8,3% en agosto y 8,2% en septiembre), para una inflación acumulada del 2022, con corte a septiembre, del 6,5%1.

Por su parte, el bloque de la Unión Europea tuvo una inflación de 7,4% anual en el tercer trimestre del año, una cifra considerablemente alta para la región (en marzo 2019 la inflación

fue 1,4% anual), llegando en septiembrea la cifra de 10%

Datos de inflación de algunos países de la Unión Europea y Reino Unido

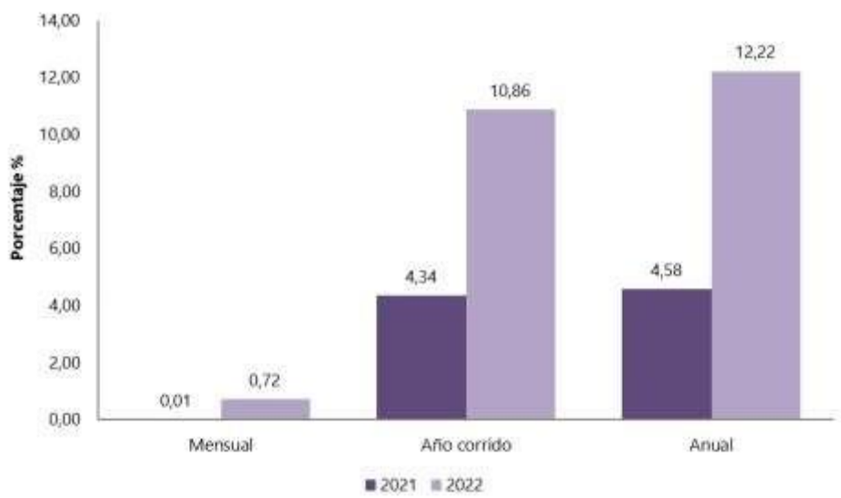
Países	Fecha	IPC Interanual	Acum. desde Enero
España [+]	Octubre 2022	7,3%	5,6%
Alemania [+]	Septiembre 2022	10,0%	9,0%
Reino Unido [+]	Septiembre 2022	10,1%	7,6%
Francia [+]	Octubre 2022	6,2%	5,6%
Italia [+]	Octubre 2022	11,9%	10,9%
Portugal [+]	Septiembre 2022	9,3%	8,3%

Fuente: datosmacro.com

En Colombia, la escalada alcista se mantiene sin señales de retroceder.

De acuerdo con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de octubre 2022, la inflación para el mes de octubre de 2022, registró una variación de 0,72% en comparación con septiembre de 2022.

Variación IPC octubre 2021-2022



En la comparación noviembre-diciembre se encuentra que seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,21%), Transporte (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,90%), Recreación y cultura (0,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,77%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,77%).

Por debajo del promedio se ubicaron: Salud (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,56%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Información y comunicación (0,05%) y por último, Educación (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,72%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes yhoteles, las cuales aportaron 0,58 puntos porcentuales a la variación total.

La variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: vehículo particular nuevo o usado (2,20%), electricidad (1,61%), papas (14,09%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,66%), combustibles para vehículos (1,39%), arriendo imputado (0,22%), arroz (2,41%), frutas frescas (2,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,21%) y productos de limpieza y mantenimiento (1,62%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: hortalizas y legumbres frescas (-2,88%), tomate (-5,74%), naranjas (-7,44%), zanahoria (-7,06%) y gas (-0,36%).

Por su parte, al comparar la inflación del mes de octubre de 2022 con el mismo mes en el 2021, se encuentraque presentó una variación de 12,22%.

En el último año, de acuerdo con el Boletín Técnico de diciembre 2022, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,74%) y por último, Restaurantes y hoteles (16,55%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,22%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (11,48%), Transporte (10,23%), Prendas de vestir y calzado (9,07%), Salud (8,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,04%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Recreación y cultura (6,40%), Educación (5,82%) y por último, Información y comunicación(0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,77% en comparación con octubre de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,50%), Transporte (1,35%), Restaurantes y hoteles (1,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,05%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Recreación y cultura (0,96%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,78%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,32%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Información y comunicación (0,05%) y, por último, la división de Educación no presenta variación

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.45	0.25	1.50	0.29
Transporte	12.93	0.47	0.06	1.35	0.17
Restaurantes y hoteles	9.43	0.93	0.09	1.18	0.12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.44	0.01	1.05	0.02
Recreación y cultura	3.79	-0.50	-0.02	0.96	0.03
Bienes y servicios diversos	5.36	0.31	0.02	0.96	0.05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.28	0.01	0.78	0.03
TOTAL	100.00	0.50	0.50	0.77	0.77
Salud	1.71	0.29	0.01	0.61	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.63	-0.02	0.32	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.28	0.09	0.11	0.04
Información y comunicación	4.33	0.09	0.00	0.05	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2021 - 2022

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Pobres	0.66	0.87	5.84	13.26	6.34	14.34
Vulnerables	0.62	0.85	5.87	13.12	6.38	14.17
Clase media	0.51	0.76	4.99	11.85	5.42	12.69
Ingresos altos	0.37	0.73	3.85	10.39	4.11	10.97
Total nivel de ingresos	0.50	0.77	4.86	11.72	5.26	12.53

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,87%), Vulnerables (0,85%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,73%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,77%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (13,26%), Vulnerables (13,12%), Clase media (11,85%), Ingresos altos (10,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (11,72%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,34%), Vulnerables (14,17%), Clase media (12,69%), Ingresos altos (10,97%) y, por último, Total nivel de ingresos (12,53%).

3.2.2.2. Producto Interno Bruto (PIB)

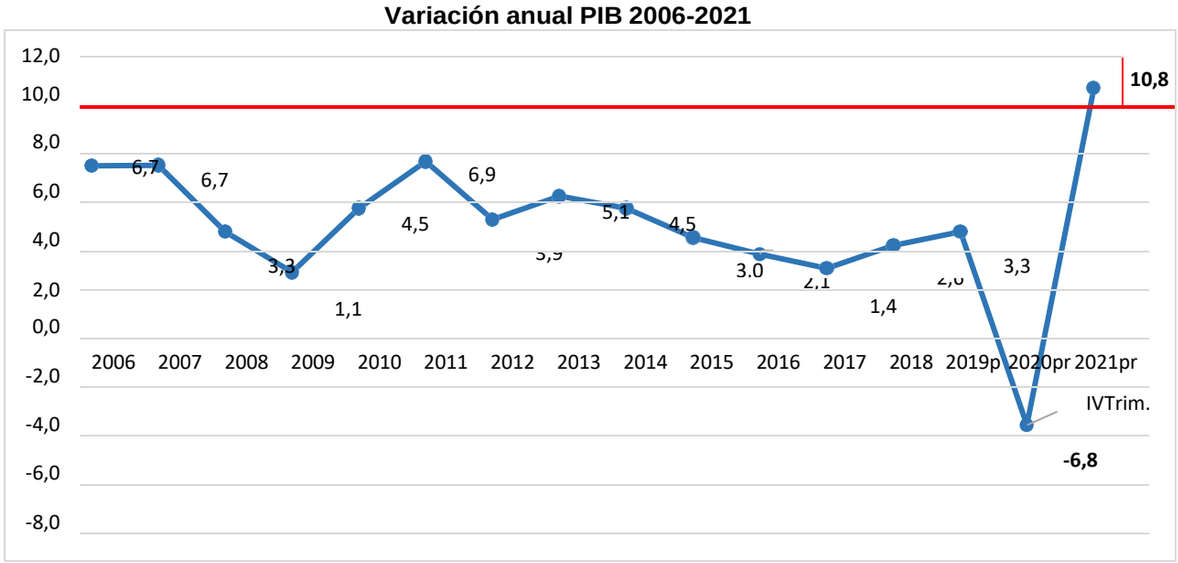
Hasta el año 2019, Colombia había resistido de buena forma las diferentes recesiones de orden mundial. Erael único país de Latinoamérica que no había tenido crecimiento negativo en las últimas décadas. No obstante,aunque el PIB nacional no dejaba de crecer, en los últimos años comenzó a presentar señales de desaceleración general de la economía, debido –entre otros factores– a la crisis de los *comoditties*, en especialal descenso de los precios internacionales del petróleo y la consecuente caída de los ingresos fiscales de la Nación derivado de ello, lo que supuso un fuerte golpe para las finanzas públicas; aunado a las fluctuacionesen el valor del peso frente al dólar (devaluación – revaluación) derivadas de la llamada guerra comercial entreEstados Unidos y China.

Tal situación desembocó en diferentes reformas tributarias (una reforma cada 2 años) y la Ley de Financiamiento del año 2018 (que fue aprobada nuevamente en su versión 2.0 en el año 2019 luego de la revisión de la Corte Constitucional) y que fuese presentada nuevamente, con ajustes, por parte del Gobierno Nacional y que generó toda suerte de manifestaciones y protestas a finales del año 2021.

En el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, la producción y la economíasufrieron una fuerte contracción a consecuencia de las medidas de confinamiento y cierres decretados por el Gobierno Nacional. Esta situación no fue exclusiva de Colombia. La pandemia afectó a los rincones más alejados del planeta.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del PIB durante el último quindenio.

Variación anual PIB 2006-2021



Fuente: Elaboración a partir de datos del Banco de la República

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto
estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Construcción crece 2,8%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.2.2.3 Actividad fabricación y suministro de muebles

Las exportaciones colombianas de muebles de madera mantuvieron un fuerte nivel de crecimiento en el 1T-2022. Pasaron de USD 12.1 millones en el primer trimestre de 2021 (1T-2021) a USD 16.2 millones en el 1T-2022, un crecimiento del 34,6%.

RTA Muebles, principal exportador y fabricante de muebles de madera del país, continúo liderando esta mejora con exportaciones de USD 6.6 millones , un 29.3 por ciento por encima de lo exportado en el 1T-2021(USD 5.1 millones) y una participación del 40.5 por ciento de las exportaciones colombianas de muebles de madera en el 1T-2022.

Industria de Muebles del Valle (INVAL) a pesar de una caída del 19.8 por ciento de sus exportaciones en el 1T-2022, sigue consolidándose como el segundo exportador con USD 1.8 millones (1T-2021: USD 2.2 millones). Que equivalen al 11.2 por ciento de las exportaciones colombianas de muebles de madera en el 1T-2022.

Maderkit, se destacó con el mayor crecimiento entre las principales tres empresas exportadoras, pasando de USD 676 mil en el 1T-2021 a USD 1.0 millones en el 1T-2022, una mejora del 48.8 por ciento.

En el 1T-2022, Estados Unidos fue nuevamente el principal destino de las exportaciones colombianas de muebles de madera. Los despachos del segmento a EE. UU. totalizaron USD 6.2 millones, un incremento del 51.5 por ciento en comparación con el 1T-2021 (USD 4.1 millones).

Chile fue el segundo mercado de exportación de muebles de madera colombianos en el periodo con USD 2.2 millones, a pesar de haber caído 12.6 por ciento en comparación con el 1T-2021 (USD 2.5 millones).

Colombia, Exportación Muebles de Madera
USD - FOB, Marzo

Exportador	2022	2021	Var. 22/21
RTA Muebles	2,513,377	1,795,846	40.0%
Ind. Muebles del Valle	965,943	495,526	94.9%
IMA Ind. Artículos de Madera	447,981	34,889	1184.0%
Maderkit	399,607	145,472	174.7%
Muebles Jamar	395,464	499,878	-20.9%
Milestone Muebles	300,259	273,121	9.9%
Otros	2,007,369	1,071,111	87.4%
Total	7,030,000	4,315,843	62.9%

Colombia, Exportación Muebles de Madera
USD - FOB, Enero - Marzo

Exportador	2022	2021	Var. 22/21
RTA Muebles	6,601,084	5,106,864	29.3%
Ind. Muebles del Valle	1,823,630	2,273,461	-19.8%
Maderkit	1,006,293	676,398	48.8%
Muebles Jamar	976,375	1,282,548	-23.9%
Milestne Muebles	933,636	392,614	137.8%
IMA Ind. Articulos de Madera	774,531	220,899	250.6%
Otros	4,174,857	2,149,294	94.2%
Total	16,290,406	12,102,078	34.6%

Colombia, Exportación Muebles de Madera
USD - FOB, Enero - Marzo

País Destino	2022	2021	Var. 22/21
EE.UU.	6,227,357	4,110,686	51.5%
Chile	2,266,269	2,593,884	-12.6%
Panamá	1,703,429	1,531,740	11.2%
Perú	969,789	246,308	293.7%
El Salvador	954,056	547,096	74.4%
México	706,206	444,680	58.8%
Otros	3,463,300	2,627,684	31.8%
Total	16,290,406	12,102,078	34.6%

Fuente: Sisduan, Pos: 940330,940340,940350,940360

A partir de la submuestra de 228 empresas del subsector maderero en Colombia, se puede notar que el 1,32% son grandes empresas, el 10,96% son medianas, el 69,30% son pequeñas y 18,42% son microempresas, evidenciando el gran porcentaje de las pequeñas empresas que abarcan un espacio importante en la economía colombiana. Se encontró que en promedio el 28,07% de estas empresas tiende a exportar, sumado a que las empresas tienden a poseer un promedio de 36 empleados, con ingresos operacionales promedio de $6,218.545 millones de COP, lo cual quiere decir que las empresas del sector maderero tienden a ser medianas. Por otro lado, en cuanto a la capacidad económica y de bienes medida por activos, se tiene un promedio de $10,024.15 millones de COP. Adicionalmente las empresas en conjunto tienen un pasivo de $3,963.212 millones de COP, de lo cual se deduce que la mayoría de las empresas tienden a tener patrimonios estables de $6,060.901 millones de COP y tienen tanto capacidad económica como de infraestructura para sostenerse en su actividad (ver Tabla 1). En cuanto al desempeño por departamento se tiene lo siguiente:

Promedios de las empresas madereras en los departamentos de Colombia.

Variable / Departamento	Activos (Millones COP)	Ingresos (Millones COP)	No. Empleados	Cantidad de empresas exportadoras
Antioquia	14,103.79	8,340.013	42	19
Atlántico	88,371.11	42,432.85	223	2
Bolívar	7,618.753	2,019.347	12	0
Caldas	6,647.6	7,124.62	48	0
Cundinamarca	13,496.02	5,207.251	39	7
Distrito Capital	4,143.839	3,314.906	25	28
Magdalena	3,029.64	1,825.37	19	0
Quindío	8,974.807	6,945.117	62	2
Risaralda	6,125.4	2,581.425	48	0
Santander	151,354.9	102,873.7	152	0
Valle del Cauca	2,754.67	3,269.1	32	6

3.2.2.4 Otros datos y tendencias

Después de la crisis del Covid-19, se proyecta que el mercado global, estimado en 118,1 millones de unidades en el año 2022, alcance un tamaño revisado de 148,7 millones de unidades para 2026, creciendo a una CAGR del 5,6 % durante el período de análisis., según un estudio de Global Industry Analysts Inc.

En noviembre de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Once líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto 2,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente para el uso de los hogares y Electrodomésticos, muebles para el hogar, contribuyendo negativamente con 0,6 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Noviembre 2022/ noviembre 2021
Noviembre 2022/ noviembre 2019[Pr]

Líneas de mercancías	Noviembre de 2022/ noviembre de 2021 Variación %	Contribución PP	Noviembre de 2022 / noviembre de 2019 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,7**	**1,7**	**13,5**	**13,5**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,4	1,4	21,1	1,7
Combustibles para vehículos automotores	2,4	0,5	13,5	2,6
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	18,4	0,4	40,4	0,8
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,2	0,2	13,4	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	10,1	0,2	13,8	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,3	0,2	18,5	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	3,0	0,2	27,7	1,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,6	0,2	50,4	1,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,5	0,1	37,5	0,5
Bebidas no alcohólicas	11,5	0,1	16,2	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	16,4	0,1	35,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,2	0,0	10,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	-0,8	0,0	17,2	1,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-2,1	-0,1	9,9	0,4
Alimentos (víveres en general)	-0,6	-0,1	-0,6	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,5	-0,1	16,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-14,9	-0,4	17,8	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-14,7	-0,6	7,7	0,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-6,2	-0,6	-0,1	0,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En el periodo de enero a noviembre de 2022 frente al mismo periodo de 2021, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 3,2%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en Bogotá D.C. y Antioquia, con 0,5 puntos porcentuales cada uno.

Al comparar el periodo enero a noviembre de 2022, con el periodo enero a noviembre de 2019, la variación obtenida en el personal ocupado del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes fue de -1,3%.

Tabla 11. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Enero – noviembre 2022 / enero – noviembre 2021
Enero – noviembre 2022 / enero – noviembre 2019[Pr]

Departamento	Enero - noviembre 2022/ enero - noviembre de 2021				Enero - noviembre 2022 / enero - noviembre de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**11,5**	**11,5**	**3,2**	**3,2**	**22,7**	**22,7**	**-1,3**	**-1,3**
Bogotá D.C.	13,5	4,3	2,0	0,5	21,9	7,2	-5,6	-1,5
Antioquia	9,4	1,5	3,2	0,5	23,8	3,6	-0,6	-0,1
Cundinamarca	15,2	1,0	0,2	0,0	52,5	2,9	4,2	0,2
Valle del Cauca	9,2	1,0	-0,2	0,0	11,8	1,3	-8,2	-1,1
Atlántico	12,6	0,6	5,5	0,4	23,9	1,2	6,2	0,4
Santander	11,9	0,4	6,4	0,3	25,0	0,9	5,1	0,2
Otros departamentos	10,1	2,7	5,2	1,5	21,0	5,6	2,0	0,6

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar.

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 14,7% para el mes de noviembre de 2022 en relación con noviembre de 2021. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado el que presentó la mayor contribución al total de la división con 5,7 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos, bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 5,3 puntos porcentuales.
Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de noviembre de 2022 frente a noviembre de 2019, se evidencia que se registró una variación trienal de 48,1% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Noviembre 2022 / noviembre 2021
Noviembre 2022 / noviembre 2019[pr]

Dominio CIIU Rev. 4 A. C. Código - Descripción	Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
	Nov 2022 /nov 2021				Nov 2022 /nov 2019			
	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	**14,7**	**14,7**	**3,4**	**3,4**	**48,1**	**48,1**	**5,1**	**5,1**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	15,2	5,3	4,2	1,4	48,0	16,8	4,1	1,4
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	16,0	3,7	5,3	1,1	33,5	8,6	14,0	2,8
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	13,6	5,7	2,0	0,9	57,9	22,7	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

3.2.3. MiPymes en Colombia

En Colombia es considerada una MiPyme a las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del 78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB.

La Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el cuarto trimestre de 2021, realizada por La AsociaciónColombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se transcribirán, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar elpresente estudio.

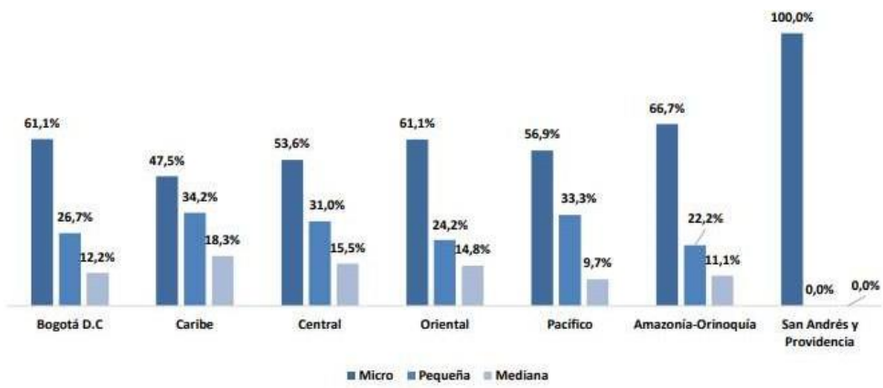
Por otro lado, de acuerdo a la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa, la mayor proporciónson las microempresas con un 57,26% de participación, seguida por la pequeña empresa (27,49%), y, por último, la mediana empresa con una participación del 15,24%. Este comportamiento guarda relación con el tejido empresarial de las principales ciudades y departamentos del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local. A nivel región, la mayor participación de las MiPymes se encuentra en los segmentos de microempresas y pequeñas empresas.

Para el primer trimestre de 2022, de acuerdo a la distribución de la muestra según el tamaño de empresa, la mayor proporción corresponde a las microempresas con un 55,7% de participación, seguida por la pequeña empresa (29,6%), y, por último, la mediana empresa con una participación del 14,7%. Se puede observar que,este comportamiento guarda relación con el tejido empresarial de las principales ciudades y departamentos del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local.

Tamaño de la empresa	***Participación (%)***
Microempresa	*55,7%*
Pequeña	*29,6%*
Mediana	*14,7%*

Este mismo comportamiento se observa en la muestra en las diferentes regiones donde la mayor cantidad deempresas se categoriza como microempresa.

Distribución de la muestra por región y tamaño de empresa



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Mayo de 2022

3.2.3.1. Indicadores fundamentales MiPymes

"…A) Nivel de producción de bienes y/o servicios

En el último año, el esfuerzo del sector empresarial y el compromiso de la reactivación económica permitió que, para el último trimestre de 2022, el 26,8% de los empresarios consultados manifestaran un aumento en la percepción del nivel de producción de bienes y servicios. Esta cifra corresponde a un aumento en 8,1 p.p. respecto del tercer trimestre de 2021.

Sin embargo, en esta misma encuesta se obtuvo que, el 39,4% de los empresarios MiPyme encuestados hanseñalado disminución en este indicador, cifra mayor en 3 p.p. con respecto al trimestre anterior (tercer). Asimismo, el 33.8% de los empresarios han mantenido su nivel de producción en el periodo de estudio, lo cualindica una disminución de 11.1 p.p. respecto al 44.9% de empresarios en el tercer trimestre de 2021.

Lo anterior muestra que, si bien es cierto, hay empresas que han incrementado su nivel de producción en el periodo de estudio, sigue existiendo un gran porcentaje de empresas que han experimentado una disminuciónen este indicador.

Al realizar un comparativo histórico de este indicador, se observa que, en el cuarto trimestre de 2019, es decir, en el último año antes de pandemia, el 16% de empresarios MiPyme afirmaron percibir una disminución de este indicador, cifra que se incrementó en 26 p.p., llegando a 42% en el último trimestre de 2021.

Por lo tanto, es preocupante que, después de un año de reactivación económica, el porcentaje de empresarios que perciben una disminución de producción siga siendo significativo…".

"…B) Volumen de ventas

Para el caso de las ventas, (…), el porcentaje de empresarios MiPyme que señalaron presentar una disminución en el cuarto trimestre de 2022, fue mayor respecto de los que indicaron tener aumentos o mantenerel volumen de ventas de su organización.

Este indicador en el periodo estudiado para los empresarios que manifestaron tener una disminución fue del 40.1%, cifra que para el tercer trimestre de 2022 fue de 39.7%. Asimismo, el porcentaje de empresarios que manifestó un aumento en el volumen de ventas para el último trimestre de 2021 fue de 31.5%, cifra mayor en 7.9 p.p. respecto del trimestre anterior, donde se encontraba en 31.5%.

A su vez, el 28.5% de los empresarios MiPyme manifestó mantener el mismo volumen de ventas para el trimestre de estudio, cifra que, disminuyó en 8.2 p.p. con respecto al tercer trimestre de 2021.

Este indicador ha presentado variaciones significativas, donde, solo el 13% de los empresarios manifestabantener disminución en este indicador, cifra que, aumentó en 26.7 p.p. en el porcentaje de ventas para el cierre de 2019, por lo cual, pese a la recuperación, sigue persistiendo un deterioro en el comportamiento de este indicador…"

"…C) Nivel de inversión realizada

En esta encuesta se permite indagar sobre el nivel de inversión realizada por las empresas MiPyme, indicadorque, para este periodo de estudio arrojó que, un 43% de MiPymes presentaron disminuciones en los niveles de inversión realizados en su empresa.

En contraste con el trimestre anterior, se aumentó la compleja situación que reporta este indicador, debido a que, se evidencia un aumento de 3.7 p.p. al pasar de un 39,3% en el tercer trimestre de 2021 a un 43% de losempresarios que indicaron haber disminuido su nivel de inversión para el cuarto trimestre de 2022. Esto indicaque, cierta cantidad de empresarios MiPyme han seguido disminuyendo sus niveles de inversión.
Sin embargo, al hacer un análisis comparativo con el último trimestre de 2021, solo el 7,9% de los empresarios MiPyme manifestaban haber tenido aumentos en sus niveles de inversiones, cifra que se ha incrementado a un 13,2% (5.3 p.p. más)…"

"…D) Rentabilidad

En este apartado, se consultó a los encuestados que identificaran el comportamiento respecto a la rentabilidadde sus operaciones. Con esta medición, se obtuvo que, para el cuarto trimestre de 2022, el 47,7% de los empresarios disminuyeron sus niveles de rentabilidad, mientras que, el 37,7% manifestó que esta se mantuvoy solo el 14,6% indicó haber aumentado este indicador.

Para conocer el impacto de este indicador, se realiza una comparación con el trimestre inmediatamente anterior, donde se identificó que, la rentabilidad en las operaciones presentó una mayor percepción de disminución, tal que, un 43,3% de gerentes de micro, pequeñas y medianas empresas establecieron haber tenido disminuciones en este indicador en el tercer trimestre de 2022, cifra que aumentó en 4.4 p.p., posicionándose en 47,7% en el periodo de estudio.

En relación a este indicador, es preocupante que sea el mayor representante de empresarios que indicaron tener disminuciones en los indicadores fundamentales de desempeño empresarial en el cuarto trimestre de 2022, pues, esta permite tener una perspectiva de lo productivo en termino de beneficios que están siendo losempresarios para poder crecer o sostener su organización…"

"…E) Cuota de mercado

La cuota de mercado, es un indicador importante en el posicionamiento de los bienes o servicios en cuanto alas ventas que una empresa ha tenido. En este sentido, el 36.4% de

los empresarios aseguran que este indicador para el cuarto trimestre disminuyó, para el 43,7% se mantuvo y el 19.9% indicó que [SIC] disminuyó.

Al analizar esos resultados con el trimestre anterior (tercer trimestre de 2022), donde el 34,1% señaló una disminución, para el 48,5% se mantuvo y el 17,4% aseveró un aumento.

Estas cifras nos indican que, este indicador ha presentado leves variaciones respecto a su cartera de clientesa lo largo del último semestre del 2022…"

"…F) Financiación

Las fuentes de financiación juegan un papel importante para las inversiones realizadas durante el periodo de estudio. Se les consultó a los empresarios MiPyme sobre el grado de importancia de diferentes fuentes financieras, pudiendo obtener que, los recursos propios son importantes para el 62,2% de empresarios MiPyme.

"…G) Indicador de nivel de liquidez

Durante el cuarto trimestre del 2022, el 44,4% de los empresarios MiPymes encuestados respecto al nivel de liquidez, manifestaron que destinan entre el 31% y 60% de sus ingresos al pago de deuda. Mientras que, solo el 5,9% de los empresarios MiPyme consultados manifestaron que ningún porcentaje de sus ingresos se destinaba al pago de la misma…"

"…H) Métodos de contratación pública

De acuerdo con los empresarios MiPyme encuestados, los métodos de contratación pública más utilizados porel segmento se centran en procesos de mínima cuantía (31,71%), y licitación (25,61%), como principales mecanismos.

"…Luego de observar los resultados estadísticos generados por la Encuesta de Desempeño Empresarial realizada por el Observatorio MiPyme de La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se concluye que: ***en promedio, entre el 40% y 45% de los empresarios manifestaron presentar disminuciones en sus indicadores durante el cuarto trimestre de 2022, mientras que, entre el18% a 20% percibieron aumentos…"***

3.2.3.2. Expectativas para el 2023

En su informe anual Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, la CEPAL proyecta que el crecimiento regional del próximo año será una tercera parte de la tasa esperada para 2022.
En un contexto de incertidumbres externas y restricciones internas, los países de América Latina y el Caribe crecerán un 3,7% en 2022, poco más de la mitad de la tasa del 6,7% registrada en 2021. Se estima que en 2023 se profundice la desaceleración del crecimiento económico y se alcance una tasa del 1,3%.
De acuerdo con el Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2022, dado a conocer por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), José Manuel Salazar-Xirinachs, las respuestas de política monetaria adoptadas a nivel mundial en 2022, en un contexto de aumento en la inflación global, han provocado incrementos en la volatilidad financiera y en los niveles de aversión al riesgo y, por tanto, han inducido menores flujos de capital hacia economías emergentes, incluyendo las economías de la región. Pero la reducción que se espera en la inflación global para el 2023 tenderá a moderar los incrementos de las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales, añade el organismo.
Según el documento, luego del dinamismo mostrado en el primer semestre de 2022, la actividad económica de la región se ha desacelerado, reflejando, por una parte, el agotamiento del efecto rebote en la recuperación de 2021 y, por otra, los efectos de las políticas monetarias restrictivas, mayores limitaciones del gasto fiscal, menores niveles de consumo e inversión y el deterioro del contexto externo.
El informe destaca que el proceso de recuperación de los mercados laborales que se ha experimentado en el primer semestre de 2022 no ha permitido eliminar las tradicionales brechas entre hombres y mujeres que exhiben indicadores como la tasa de participación laboral y la tasa de desocupación. Durante el 2022, se han observado tanto un aumento de la informalidad y como una caída en los salarios reales.

En al ámbito fiscal, si bien se observa una reducción del déficit primario, los niveles de endeudamiento continúan siendo altos, por lo que cabe esperar que el espacio fiscal siga condicionando la trayectoria del gasto público. El riesgo de aumento de las tasas de interés, de depreciaciones de las monedas y el mayor riesgo soberano dificultarían el financiamiento de las operaciones de los gobiernos en 2023.

Un elemento que destaca el informe es que los cambios registrados en la trayectoria de la inflación regional en el segundo semestre de 2022, aunados a la desaceleración de la actividad económica que se espera se prolongue para el próximo año, reducirán las presiones de las autoridades monetarias de América Latina y el Caribe para continuar aumentando las tasas de política monetaria.

La CEPAL señala que la coyuntura impone desafíos al manejo macroeconómico. En materia fiscal hay que evitar ajustes prematuros del gasto y ampliar el espacio fiscal a través de la reducción de la evasión y elusión, revisión de los gastos tributarios, reformas que aumenten la recaudación y progresividad de la estructura tributaria, y el apoyo multilateral a través de la movilización de la liquidez global. Además, es necesario avanzar en mejoras en la eficiencia y eficacia del gasto público para potenciar la política fiscal.
En lo monetario-financiero es importante diversificar la caja de herramientas para enfrentar la coyuntura, y junto con la tasa de política monetaria deben usarse instrumentos macroprudenciales y de regulación que ayuden a manejar la demanda agregada minimizando los efectos sobre el crecimiento y la inversión.

Finalmente, el Balance Preliminar 2022 plantea que es fundamental dinamizar la inversión y la productividad para atender las demandas sociales, la creación de empleo decente y reducir la informalidad, la desigualdad, la pobreza, y avanzar en la adaptación y mitigación del cambio climático. Para ello son que son necesarias políticas públicas innovadoras en lo productivo, financiero, comercial, social y en la economía del cuidado, para evitar una nueva década perdida como la observada durante el período 2014-2023[2].

Según la edición más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, el crecimiento mundial se está desacelerando marcadamente debido a la elevada inflación, el aumento de las tasas de interés, la reducción de las inversiones y las perturbaciones causadas por la invasión de Rusia a Ucrania.

Dada la frágil situación económica, cualquier nuevo acontecimiento adverso —como una inflación más alta que la prevista, aumentos abruptos de las tasas de interés para contenerla, el resurgimiento de la pandemia de COVID-19 o la intensificación de las tensiones geopolíticas— podría empujar a la economía mundial a la recesión. Sería la primera vez en más de 80 años que se producen dos recesiones mundiales en la misma década.

Se prevé que la economía mundial crecerá un 1,7 % en 2023 y un 2,7 % en 2024. La fuerte desaceleración del crecimiento será generalizada: los pronósticos se corregirán a la baja para el 95 % de las economías avanzadas y para casi el 70 % de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED).

Durante los próximos dos años, el ingreso per cápita de los MEED se ubicará, en promedio, en el 2,8 %, un punto porcentual inferior al promedio registrado en el período 2010-19. En África subsahariana —que representa alrededor del 60 % de las personas del mundo que se encuentran en la pobreza extrema—, se espera que el crecimiento del ingreso per cápita entre 2023 y 2024 sea, en promedio, de apenas el 1,2 %, una tasa que podría hacer que los niveles de pobreza aumenten, en lugar de disminuir.

“La crisis que enfrenta el desarrollo se está intensificando a medida que las perspectivas de crecimiento mundial se deterioran”, declaró David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. “Los países emergentes y en desarrollo se enfrentan a un período de varios años de crecimiento lento impulsado por una pesada carga de la deuda y escasas inversiones; al mismo tiempo, el capital mundial es absorbido por las economías avanzadas que enfrentan niveles de deuda pública extremadamente altos y tasas de interés crecientes. El bajo nivel de crecimiento y de inversión empresarial agravará los retrocesos en materia de educación, salud, pobreza e infraestructura, que ya son devastadores, así como las crecientes demandas derivadas del cambio climático”.

[2] https://www.cepal.org/es/comunicados/economias-america-latina-caribe-se-desaceleraran-2023-creceran-13

Se prevé que el crecimiento de las economías avanzadas se desacelerará del 2,5 % en 2022 al 0,5 % en 2023. En las últimas dos décadas, las desaceleraciones de esta magnitud han sido la antesala de una recesión mundial. En Estados Unidos, el crecimiento caerá al 0,5 % en 2023, 1,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores y el desempeño más deficiente fuera de las recesiones oficiales desde 1970. En 2023, se espera la zona del euro no registre crecimiento, lo que representa una revisión a la baja de 1,9 puntos porcentuales. China crecerá un 4,3 %, es decir, 0,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores.

Excluyendo a China, se prevé que el crecimiento de los MEED se desacelerará del 3,8 % en 2022 al 2,7 % en 2023, lo que refleja una demanda externa considerablemente menor, agravada por la elevada inflación, la depreciación monetaria, condiciones de financiamiento más restrictivas y otros factores adversos internos.

Para fines de 2024, los niveles del producto interno bruto (PIB) en las economías emergentes y en desarrollo serán aproximadamente un 6 % inferiores a los niveles previstos antes de la pandemia. Si bien se prevé que la inflación mundial se modere, se mantendrá por encima de los niveles prepandemia.

En el informe se presenta la primera evaluación integral de las perspectivas a mediano plazo para el crecimiento de la inversión en los MEED. Durante el período 2022-24, es probable que la inversión bruta en estas economías crezca alrededor de un 3,5 % en promedio, es decir, menos de la mitad de la tasa que prevaleció en las dos décadas anteriores. El informe ofrece a los encargados de la formulación de políticas una lista de opciones para acelerar el crecimiento de la inversión.

“La falta de inversiones genera gran preocupación porque está asociada con bajos niveles de productividad y de actividad comercial, y empeora las perspectivas económicas generales. Sin un crecimiento sólido y sostenido de las inversiones, es sencillamente imposible avanzar de manera significativa en la consecución de objetivos climáticos y de desarrollo más amplios”, manifestó Ayhan Kose, director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial. “Las políticas nacionales para impulsar el crecimiento de la inversión deben adaptarse a las circunstancias de cada país, pero siempre comienzan con la creación de marcos de política fiscal y monetaria sólidos y la introducción de reformas integrales destinadas a mejorar el clima para la inversión”.

El informe también arroja luz sobre la difícil situación en la que se encuentran 37 pequeños Estados, es decir, países con una población de 1,5 millones de personas o menos. Estos Estados sufrieron una recesión más profunda como consecuencia de la COVID-19 y experimentaron un repunte mucho más débil que otras economías, en parte debido a las prolongadas perturbaciones que afectaron al turismo. En 2020, la producción económica de los Estados pequeños se redujo más del 11 %, lo que representa una disminución siete veces mayor que la observada en otras economías emergentes y en desarrollo. En el informe se concluye que los Estados pequeños a menudo experimentan pérdidas relacionadas con desastres que representan, en promedio, el 5 % del PIB al año, lo que genera graves obstáculos al desarrollo económico.

Los responsables de formular políticas en dichos países pueden mejorar las perspectivas de crecimiento a largo plazo fortaleciendo la resiliencia al cambio climático, promoviendo una diversificación económica eficaz y mejorando la eficiencia de los Gobiernos. En el informe se exhorta a la comunidad mundial a apoyar a los pequeños Estados manteniendo el flujo de asistencia oficial para respaldar la adaptación al cambio climático y ayudar a restablecer la sostenibilidad de la deuda[3].

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso. Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022. No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales. Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo

[3] https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2023/01/10/global-economic-prospects

desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Esto marcaría la primera vez en más de 80 años que dos recesiones globales han ocurrido dentro de la misma década. Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja "una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos[4]".

La variación anual del Salario Mínimo: Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los años en Colombia:

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2024	Por definir
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717
Salario Mínimo 2016	$ 689,455
Salario Mínimo 2015	$ 644,350
Salario Mínimo 2014	$ 616,000

La Tasa de Cambio: mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En Colombia se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada para transacciones con el exterior. La tasa de cambio sube y baja dependiendo de la oferta y la demanda.



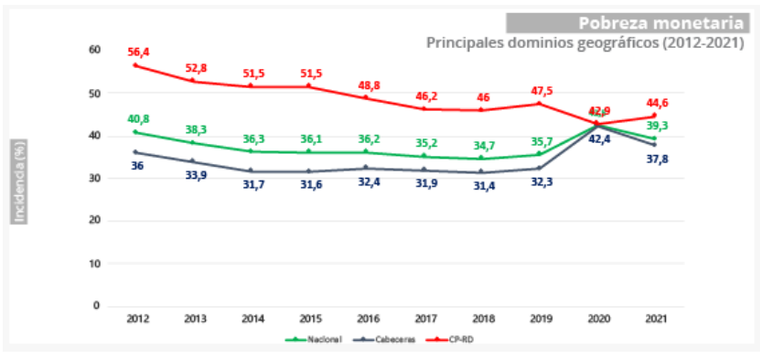


[4] https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-576654

4. FOMENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

4.1.1.1 Población en pobreza extrema:

De acuerdo a última información del DANE (actualizada al 26 de octubre de 2022), con corte al año 2021, en el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%[13].

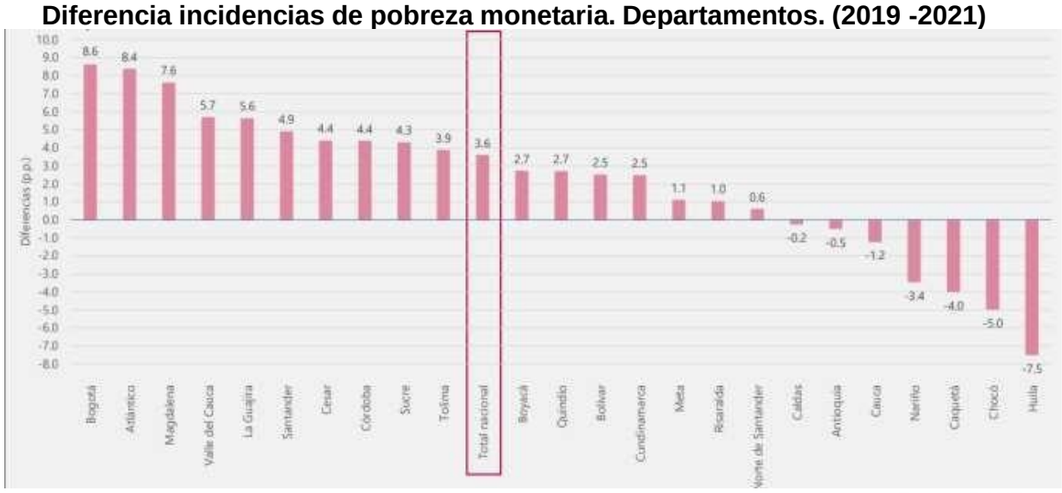


Fuente: DANE

De acuerdo a lo señalado por el Comité de Expertos que acompañó el proceso de publicación de las cifras depobreza monetaria, en el cálculo de las tasas de incidencia de pobreza, la medición del ingreso corriente estácompuesta por el Ingreso Monetario de la Primera Actividad (IMPA) diferente a salarios y ganancias netas, Ingresos de la Segunda Actividad (ISA), Ingresos en Especie (IE), Ingreso Monetario de Desocupados e Inactivos (IMDI), Intereses y dividendos (IOF1), pensiones y jubilaciones (IOF2), pensión alimenticia y ayudasde hogares (IOF3H), ayudas institucionales (IOF3I) y arriendos.

El Departamento Nacional de Planeación, que acompaña al DANE en el proceso de medición de la pobreza ypobreza extrema, proyectó que, en los 4 años de vigencia del Plan de Desarrollo Pacto por la Equidad, la población en pobreza multidimensional disminuiría en 2.5 millones de personas (Del 17% al 11.9% en 2022), dado a que el 50% de los recursos en el Plan Plurianual de Inversiones estarían dirigidos a este propósito.

Diferencia incidencias de pobreza monetaria. Departamentos. (2019 -2021)



Fuente: DANE

4.2.4.2 Desplazados por la violencia:

De acuerdo con el Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de la Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento (CODHES), creado para monitorear la situación dedesplazamiento forzado informó las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia, con los siguientes resultados:

- 82.846 personas fueron desplazadas entre enero y noviembre de 2022. Esta cifra representa un aumento del 169% respecto al 2021.
- Ocurrieron 167 eventos de desplazamientos masivos y múltiples.
- Las mayores afectaciones se dan a personas de pueblos étnicos: 7 de cada 10

personas desplazadas en 2021, tienen pertenencia étnica. 37.664 personas afrodescendientes fueron desplazadas forzosamente. 18.979 indígenas fueron desplazados forzosamente.

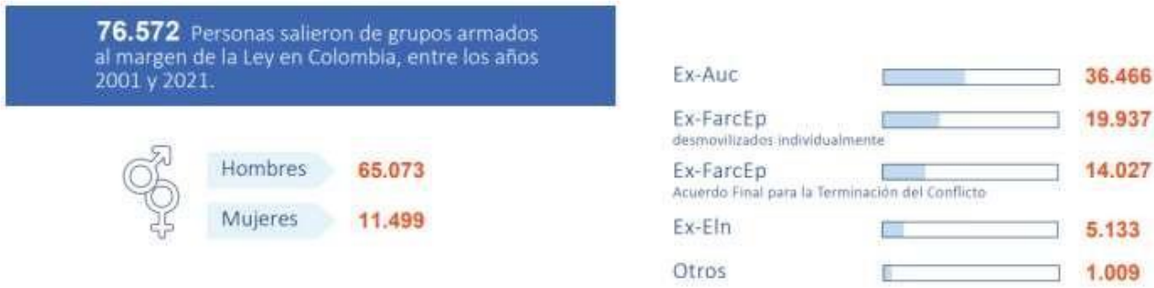
- 4 fueron los departamentos más afectados por el desplazamiento: Nariño, Antioquia, Chocó y Cauca siendo la región del Pacífico la que tuvo un mayor número de víctimas de desplazamiento forzado.
- 2021 es el año con mayor número de desplazamientos masivos y múltiples ocurridos desde hace 5 años: 2017: 18.382 personas desplazadas. 2018: 52.601. 2019: 33.673. 2020: 35.864. 2021 (ene. a nov.): 82.846 personas desplazadas.



Fuente: Codhes

4.2.4.3. Personas en proceso de reintegración o reincorporación:

De acuerdo a información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en su último informecon corte a octubre de 2022, 76.572 personas han salido de grupos armados al margen de la Ley en Colombia,entre los años 2001 y 2021[15].



4.2.4.4. Sujetos de especial protección constitucional:

El Ministerio del Interior publica la cartilla "*El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas delconflicto armado*", cuyo propósito es brindar elementos de análisis y reflexión que permitan a los actores institucionales apropiarse y facilitar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales sobre el enfoque diferencial, específicamente para las víctimas del conflicto armado.

El enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todaslas personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. [16]

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

> "*(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la*

> *autodeterminación de los pueblos; el artículo10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficialen su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables,imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los gruposétnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollensu diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional*"

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que elaboran los elementos requeridos, como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, habrá de señalar en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha decumplir el contratista seleccionado.

4.2.4.5 Emprendimientos y empresas de mujeres.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para acreditar la condición los emprendimientos y empresas de mujeres debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 3, del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.2.1.2.4.14 del Decreto 1082 de 2015 y el articulo 2.2.1.2.4.2.15, los cuales quedaron así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14**. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por

su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15**. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas".

El proponente que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, como criterio diferencial por tener la condición de emprendimiento y empresa de mujeres, podrá acreditar la experiencia especifica requerida hasta con dos (2) contratos conforme a los términos establecidos en el mencionado requisito.

4.2.4.6 Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia

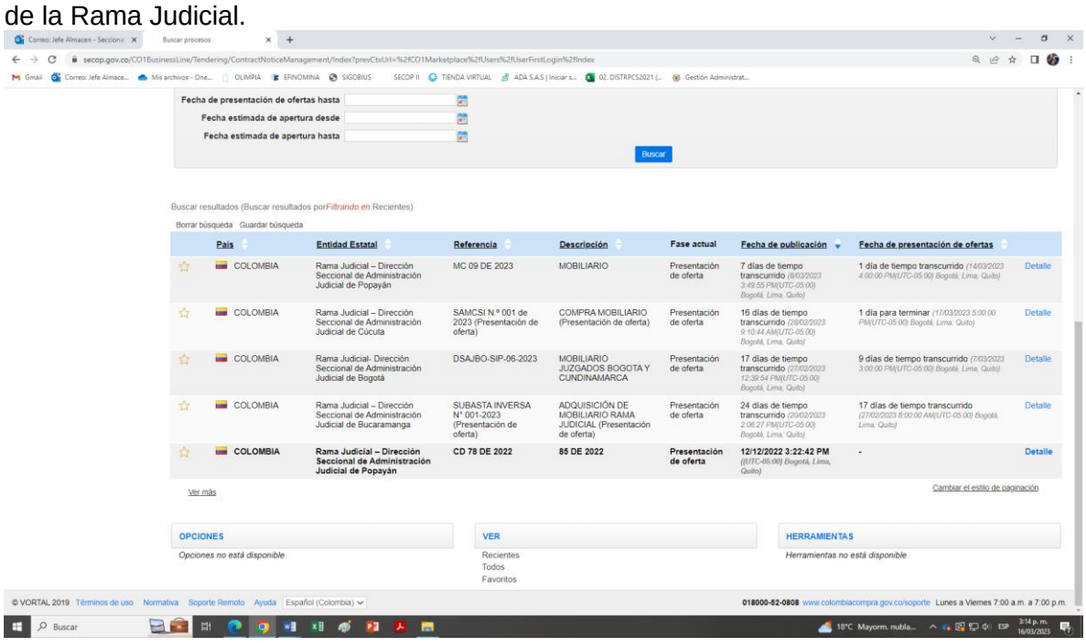
De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. de Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de Mipyme domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la experiencia especifica requerida hasta con dos (2) contratos conforme a los términos establecidos en el mencionado requisito.

Para dar cumplimiento al requisito anterior en el caso de proponentes plurales se debe atender lo establecido en el parágrafo 2, del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3, el cual señala:

"PARÁGRAFO 2. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal".*

5 ANALISIS DE LA DEMANDA.

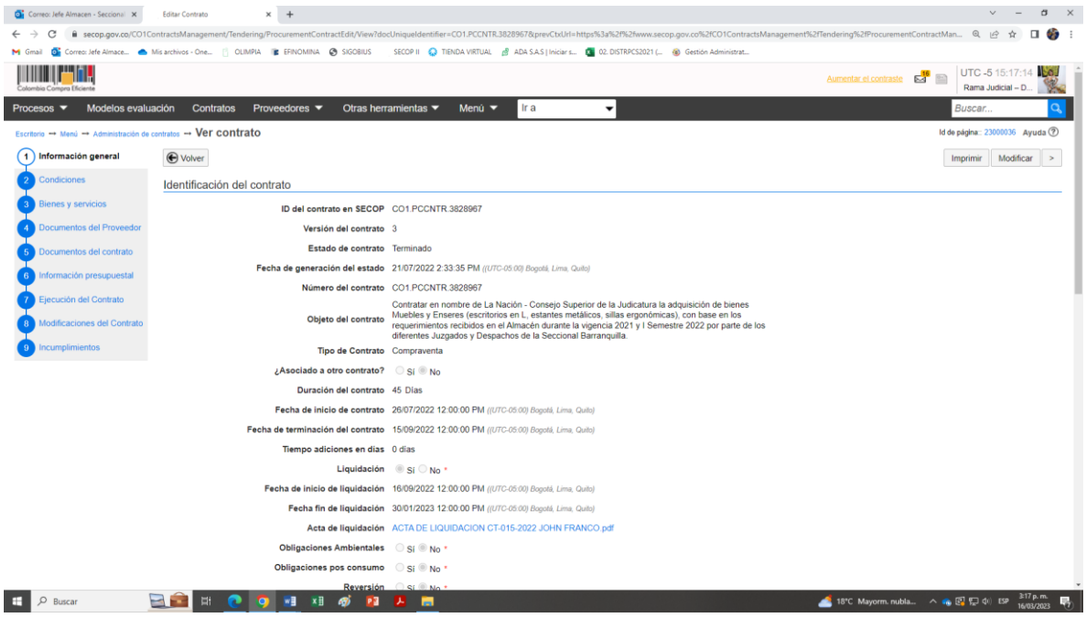
El propósito de este análisis es determinar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa; dicha información es consultada de la página de contratación estatal SECOP II, en la cual se hallaron contrataciones similares efectuadas por otras seccionales de la Rama Judicial.



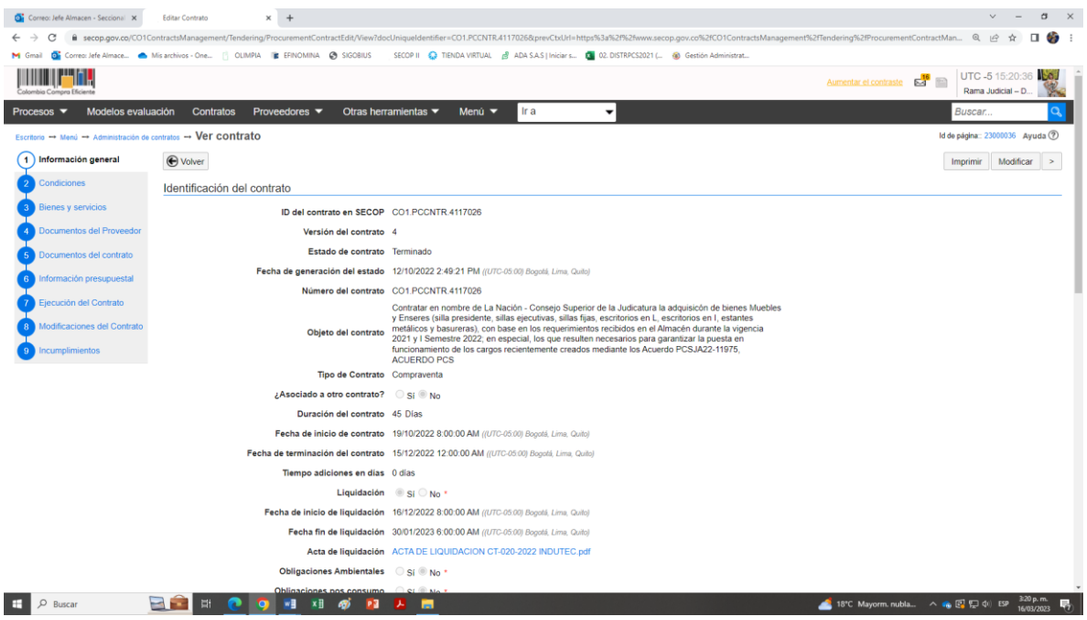
FUENTE:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fUsers%2fUserFirstLogin%2fIndex

6 HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN.

Con ocasión de la adquisición que se requiere realizar, la entidad efectúo consulta en la plataforma SECOP II de los procesos con objeto similar celebrados por la Seccional Barranquilla donde se pudo evidenciar que se ejecutaron DOS (02) contratos, los cuales se relacionan a continuación:



FUENTE:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3828967&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+



FUENTE:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4117026&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

7 PERSPECTIVA LEGAL.

Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley

816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, aligual que el Manual de contratación de la entidad.

El inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativasdeben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendoen cuenta que los bienes y servicios objeto de la contratación cuentan con *características técnicas uniformes y de común utilización* por parte de la entidad y *poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "*(...) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.*"

En el desarrollo de proyecto como el que pretende contratar la entidad, es fundamental el conocimiento de las diferentes normas que deben considerarse durante la etapa de planeación, diseño y ejecución. Pasar por alto alguna norma puede tener diferentes implicaciones, entre ellas:

- Demoras por la necesidad de licencias o permisos adicionales.
- Incremento de costos por la elaboración de estudios no contemplados.
- Sanciones o suspensiones por malas ejecuciones.
- Rediseños de proyectos por no considerar alguna limitante de las normas.

El Gobierno Nacional ha compilado una gran cantidad de decretos para unificar en una sola norma los diferentesaspectos de un sector de la economía, normalmente en cabeza de un Ministerio. Estos decretos, denominadosúnicos, se definen de esta manera:

> "*Los Decretos Únicos son aquellos expedidos por el Gobierno Nacional en los cuales se incorporan enun solo cuerpo normativo las disposiciones de carácter reglamentario vigentes, de competencia de lossectores de la administración pública nacional; con el objetivo de permitir un mejor conocimiento del Derecho y tener certeza sobre la vigencia de las normas, en aras de facilitar a los ciudadanos y las autoridades el ejercicio de sus derechos y el cabal cumplimiento de sus deberes*." (http://www.cundinamarca.gov.co/)[17]

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 1474 de 2011
- Demás normas concordantes

Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimas modificaciones incorporadas
- Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
- Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en losestablecimientos de trabajo
- Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de laConstrucción
- Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
- Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturasResolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
- Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados

- Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado deTrabajos Seguros en Alturas
- Las normas civiles y comerciales concordantes, Código Civil y Código de Comercio.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Tributario.
- Decreto 4927 de 2011: Por el cual se adopta el arancel de aduanas y otras disposiciones.
- Decreto 1755 del 15 de agosto de 2013, por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas.
- Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Medidas administrativas anticorrupción.
- Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental dela Rama Judicial*".
- Acuerdo PCSJA21-11760 del 4 de marzo de 2021, "por medio del cual se expide y se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2021".

La aplicación de las anteriores normas será de obligatorio cumplimiento, en la medida que apliquen o regulen aspectos del objeto y actividades contractuales. Así mismo lo serán aquellas que sin estar especificadas en el presente documento, apliquen o regulen la materia.

Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

8 PERSPECTIVA TÉCNICA.

La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación se encuentra debidamente descrita en los estudios previos. Los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

En concordancia con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la compra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

La clasificación para la obra objeto del presente proceso de contratación, se realizó según los parámetros de la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-CBS-02.

Según el documento de Sugerencias dispuesto por la Guía; en este sentido clasificación es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
561017	56	10	17	MUEBLES DE OFICINA

Los anteriores códigos se tienen de carácter aclarativo, toda vez que la circular externa No 12 de Colombia Compra Eficiente estableció que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

9 ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia especifica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección del futuro contratista.

La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015.

Indicadores Financieros

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:

- Índice de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Nivel de endeudamiento	Superior a 80%	Posible riesgo financiero (Del total de activos un 80% son deudas)

- Índice Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES)	INFERIOR A 1,0	Posible riesgo financiero (empresa destina más a pagos bancarios que a generación de utilidades)

Indicadores capacidad organizacional

La Capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Los índices de rentabilidad patrimonio, y rentabilidad de activo, miden la capacidad de generar utilidades de una empresa cada vez que se invierte en patrimonio o activos. En general un nivel superior al 10% es aceptable para una empresa, pues indicaría que por cada peso invertido se genera un 10% de utilidades. No obstante, esto dependerá de las condiciones económicas del sector y el potencial de crecimiento. Lo importante a considerar es que estos indicadores sean positivos (>= 0).

- Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICE DE LIQUIDEZ	INFERIOR A 1,0	Alto riesgo financiero (Mas pasivos corrientes que activos). posibilidad deimpago de deudas.
	SUPERIOR A 2,0	Bajo riesgo financiero (Más del doble de activos corrientes que pasivoscorrientes). Empresa tiene activos disponibles para respaldar deudas.

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidadjurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción conel objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Aunado a lo anterior, se consultaron procesos de contratación con modalidad de selección abreviada subasta inversa en otras Direcciones Seccionales en la vigencia 2022, encontrando lo siguiente:

Entidad	Referencia	Objeto	Valor Contratación	IND LIQUIDEZ	IND ENDEUDAMIIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	Utilidad Operacional / Activo Total	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	SI-07-2022	Adquirir mobiliario con destino a las Altas Cortes	$ 1.451.976.382	>= 1	<= 70%	>0 1 VECES	>= 0,02	>= 0,02
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	SI-05-2022	Realizar el suministro e instalación de mobiliario de las sedes judiciales de Sogamoso Boyacá y Chocontá Cundinamarca	$ 2.425.069.107	>= 1,2	<= 70%	>= 0,5 VECES	>= 0,02	>= 0,02
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	SASI-VA-01-2022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	$ 337.042.962	>= 2,5	<= 50%	>= 3,0 VECES	>= 0,06	>= 0,13

Dado lo anterior se recomienda los siguientes indicadores como requisitos habilitantes:

ÍNDICES FINANCIEROS:

Indicador	Margen solicitado
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2.0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3.0

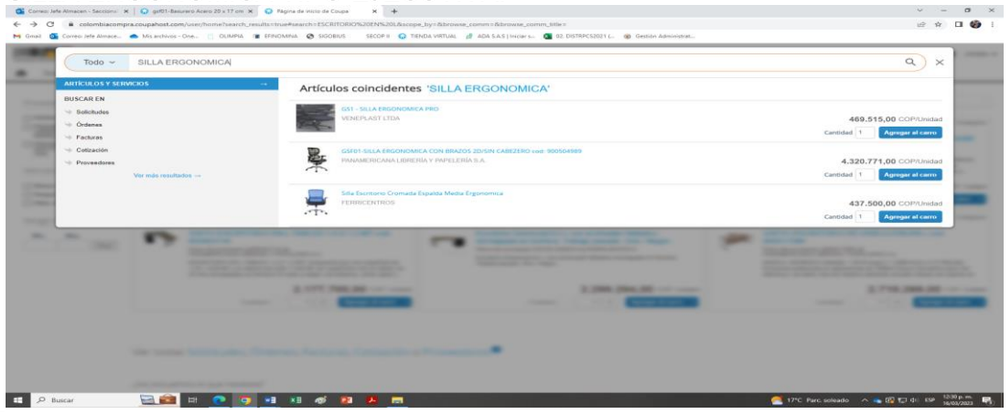
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Indicador	Índice Requerido
Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.06
Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.15

10 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

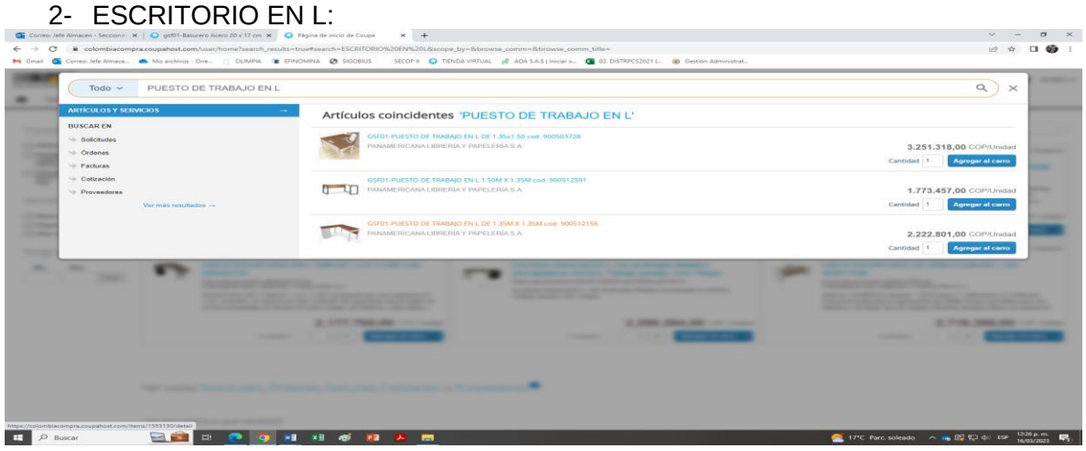
Para calcular el valor del presente contrato, se toman como referencia los valores ofertados por el acuerdo marco de instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes tomando como referencia las características técnicas del presente y el menor valor ofertado en el nombrado instrumento:

1- SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA:

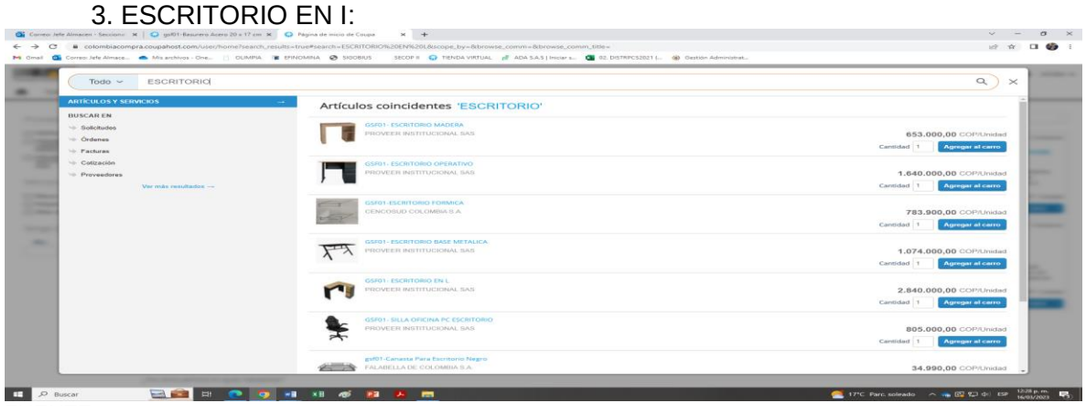


FUENTE:
https://colombiacompra.coupahost.com/user/home?search_results=true#search=SILLA%20EJECUTIVA%20SIN%20BRAZOS&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=

2- ESCRITORIO EN L:

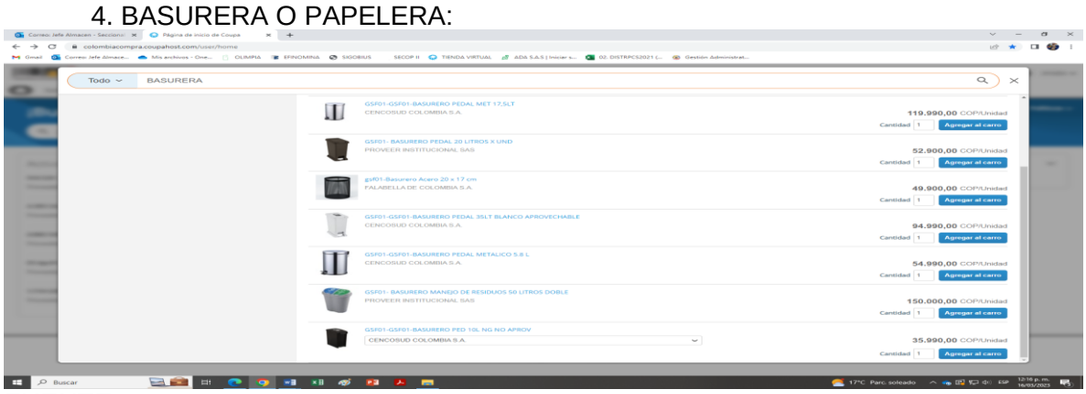


3. ESCRITORIO EN I:



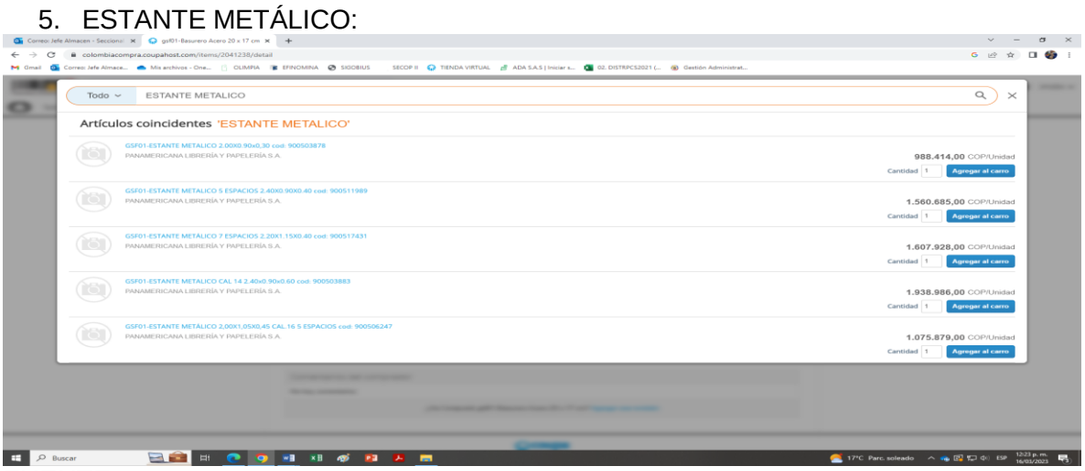
FUENTE:
https://colombiacompra.coupahost.com/user/home?search_results=true#search=ESCRITORIO%20EN%20L&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=

4. BASURERA O PAPELERA:



FUENTE:
https://colombiacompra.coupahost.com/user/home?search_results=true#search=PAPELERA&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=

5. ESTANTE METÁLICO:



FUENTE:
https://colombiacompra.coupahost.com/items/2041238/detail

VALOR ESTIMADO:

ELEMENTO A COMPRAR	CANT COMP	PROVEEDORES - VR. UNITARIO + IVA					
		TVEC - GS	TECNOFICCE	OFIEXPORT S.A.S	MOBILIARIOS & PROYECTOS S.A.S	PROMEDIO VR. UNIT+IVA	VR COMPRA
SILLAS ERGONÓMICAS	95	$ 459.900,00	$ 834.309,00	$ 680.000,51	$ 666.602,00	$ 660.202,88	62.719.273
ESCRITORIO EN L	20	$ 3.040.800,00	$ 1.498.816,90	$ 1.199.999,57	$ 1.600.550,00	$ 1.835.041,62	36.700.832
ESCRITORIO EN I	76	$ 1.640.000,00	$ 1.264.125,10	$ 900.000,57	$ 1.303.050,00	$ 1.276.793,92	97.036.338
ESTANTE METALICO	20	$ 679.000,00	$ 582.207,50	$ 699.999,65	$ 836.451,00	$ 699.414,54	13.988.291
BASURERA	42	$ 44.268,00	$ 112.258,65	$ 110.000,03	$ 66.948,00	$ 83.368,67	3.501.484
	TOTAL						213.946.218

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables acorde con el instrumento mencionado:

- Impuestos: Valor generado por concepto de impuestos, retenciones y estampillas, dependiendo del régimen en que se encuentre.
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo y operativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- Los demás gastos concernientes a la ejecución del contrato como dotación, elementos y medios para garantizar la prestación del servicio y/o suministro.

NOTA: Para todos los efectos, el valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales).

11 RIESGOS Y GARANTIAS

En la ejecución del contrato puede llegarse a presentar causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes. Para tal efecto, la seccional, ha diseñado una matriz de riesgos, a través de la cual, a partir de la experiencia de la entidad en la ejecución de contratos anteriores, ha dispuesto una tipificación, asignación y calificación del riesgo. La elaboración de la matriz sigue los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas legalmente aplicables a la presente contratación, según se indicó con anterioridad.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesosde Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y*

guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo, se considera necesario solicitar las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	10%	Del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y por tres meses más.

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento de obligaciones contractuales	SI	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	El plazo de ejecución del contrato y un (01) año más	10

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual, será obligación del contratista mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, debido a las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

Así mismo, el Contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del iniciodel contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicioneel valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza en el Área de Asistencia legal de la Dirección Seccionalde Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

12 ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio. VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS.

13 PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado es: **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M.L. ($214.000.000),** incluido el impuesto al valor agregado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Suma obtenida de la información contenida en el presupuesto, y valores señalados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota 1: En ningún caso el valor estimado propuesto podrá superar la cifra establecida en el estudio del sector, es decir, **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M.L. ($214.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 2: El contratista no podrá ejecutar actividades no previstas contractualmente (ítems nuevos), ni ejecutar actividades que den lugar a superar el valor total del contrato, que no se encuentren respaldas por el correspondiente adicional u otrosí al contrato de obra.

Nota 3: RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY: La Entidad efectuará los descuentos de ley de acuerdo con las normas tributarias vigentes, a la información tributaria suministrada por el contratista y a la actividad objeto del contrato, descuentos como retención en la fuente, retención de IVA y retención de Industria y Comercio.

14 CONCLUSIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla analizó desde diferentes ópticas el comportamiento del sector donde se desenvuelve económicamente potenciales proveedores de los bienes y servicios que requiere la entidad. Este análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, así como las contrataciones desarrolladas por la Rama Judicial con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Se evidenció que hay atractivo en los procesos para los proveedores, como lo evidencia el hecho que, en diferentes procesos de contratación con objetos contractuales similares al actual, en la presente vigencia, varios proveedores hayan concurrido.

Por ello, en la medida que las ofertas que se reciban mejoren los precios promedios obtenidos en el estudio de mercado, se debe adquirir la mayor cantidad de elementos.

Así, teniendo en cuenta que la entidad requiere el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades y, con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión contractual, la entidad debe optar por la modalidad de contratación de selección abreviada con subasta inversa, precios unitarios y monto agotable.

En conclusión, existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la Entidad, lo que permite prever del presente análisis que el proceso concluirá con éxito.

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto1082 de 2015, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, para la escogencia del proveedor.

Aprobaciones	Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
Revisó y aprobó:	OSMARLA DEL CARMEN RUEDA GÓMEZ	Coordinadora Área Administrativa	(Aprobado por correo electrónico)

Proyectó: María B. Cárcamo R.